

Número 2939

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Juan Manuel Díaz Hernández, en nombre y representación de Tencatel, S.A.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Fomento y Trabajo, versando el asunto sobre denegación de subvención.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.974/1994.

Dado en Murcia, a 20 de diciembre de 1994.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 2940

**SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Francisco Griño Prieto, Julia Muñoz Ripoll, Lucía García García, M. Dolorés Albaladejo Ponce, Rosario Pérez Cuenca, José Antonio Marín Marín, María Jesús Ruiz Jiménez y Rosario Siminiani Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre participación en huelga de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.343/1994.

Dado en Murcia, a 13 de febrero de 1995.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 3069

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ**

EDICTO

Don Juan Manuel M. Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 102/93, instados por el Procurador Sr. Abril Ortega, en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra don Juan Ignacio López Ausín, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente se describirán bajo las siguientes

**Condiciones de la subasta:**

Primera. El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día siete de abril de 1995 a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

b) La segunda subasta, en su caso, se celebrará el día nueve de mayo de 1995 a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

c) La tercera subasta, en su caso, se celebrará el día seis de junio de 1995 a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., en esta población, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, debiendo en tal supuesto acompañar resguardo acreditativo del ingreso correspondiente.

Tercera. Los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, estando de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose

dose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Quinta. Caso de tener que suspender alguna de las subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Piso o vivienda número 9, en 2.<sup>a</sup> planta alta del edificio, sito en Caravaca de la Cruz, de 84 m<sup>2</sup>, en Plaza Huer-to de los Frailes, inscrita al tomo 1.176, libro 449, folio 107, finca 31.297, inscripción 5.<sup>a</sup>.

Valorada pericialmente en: 7.000.000 de pesetas.

2. Cuota indivisa e intelectual número 10, plaza de garaje en el mismo edificio, de 13 m<sup>2</sup> y 50 dm<sup>2</sup>.

Inscrita al tomo 1.336, libro 517, folio 154, finca número 31.281-10.

Valorada pericialmente en: 400.000 pesetas.

3. Cuota indivisa e intelectual, número 11, plaza de garaje en mismo edificio, de 10 m<sup>2</sup>, 12 dm<sup>2</sup>.

Inscrita al tomo 1.336, libro 517, folio 156, finca 31.281-11, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Valorada pericialmente en: 400.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco.—El Juez, Juan Manuel M. Carrascosa.—El Secretario.

Número 3070

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

#### EDICTO

Don Manuel Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 272/92, a instancia del Procurador doña Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Sociedad Anónima para la Fabricación en España de Neumáticos Michélin, contra Neumáticos Sánchez Torrecillas, S.A., Juan Sánchez Torrecillas, Juan Antonio Martínez Guirao, y cónyuges (artículo 144 del R.H.), sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán,

por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 7 de abril en primera subasta, 9 de mayo en segunda y 6 de junio en tercera, todas ellas a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones:

1.<sup>a</sup>—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.<sup>a</sup>—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consigar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.<sup>a</sup>—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5.<sup>a</sup>—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1. Urbana, piso o vivienda señalada con el número 36, situada en la cuarta planta del edificio sito en Caravaca, calle de Ángel Blanc, esquina a calle Alcázar de Toledo, s/n. de superficie 89 metros, 91 dm<sup>2</sup>, tiene como anejo un cuarto trastero de superficie cinco metros, cincuenta y cinco decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 426, folio 31, finca 29.262, inscripción 3.<sup>a</sup>.

Valorada pericialmente en: 5.790.000 pesetas.

2. Urbana, cuota indivisa e intelectual número veintiocho, le corresponde el uso exclusivo de la plaza de garaje número 28, grafiada en suelo con dicho número, mide de superficie 9 m<sup>2</sup>, 90 dm<sup>2</sup> y cuya cuota indivisa e intelectual representa veintiochoava parte indivisa del local señalado con el número dos de un edificio sito en calle Ángel Blanc, esquina a Alcázar de Toledo, s/n, de Caravaca.